

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO
2026.**

Acta número: 208
Fecha: 17/agosto/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación
Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:12 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 11:33 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 24/agosto/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con doce minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y los ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con trece minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 10 de agosto de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 10 agosto de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Suplente, Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Tabasco, fue nombrada por la presidencia como Vocal, en sustitución de la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 207
Fecha: 10/agosto/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:08 Horas
Clausura: 11:44 Horas
Asistencia: 6 diputados.
Cita: 17/agosto/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, como Vicepresidenta ante la ausencia del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, como Segunda Secretaria. Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y el ciudadano diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la Legislatura.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez y del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con ocho minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 3 de agosto de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de agosto de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 43 Bis y 43 Ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 65 y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXII al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento

Ciudadano. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con trece minutos, se integró a los trabajos la Diputada Suplente, Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, fue nombrada por la presidencia como Vocal.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto, ambas del año en curso, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto, ambas del año en curso, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto de 2026, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto de 2026, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, se atienda su solicitud de adelanto presupuestario, para dar cumplimiento al pago de un laudo laboral.

2.- Oficio del Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, mediante el cual comunica que en sesión de la Junta de Coordinación Política del 3 de agosto del año en curso se nombró al C. José Alfonso Cueto Izquierdo, como Titular de la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa del Congreso del Estado. 3.- Oficios del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante los cuales comunica la determinación dictada el 30 de julio del presente año en el Juicio de Amparo 86/2015-II, por la que se declara que la ejecutoria de Amparo dictada en ese juicio ha quedado cumplida sin exceso ni defecto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: El oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Respecto al oficio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, por el que se comunica el nombramiento del Titular de la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa; la Comisión Permanente se dio por enterada, instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo informara a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. Los oficios del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado relacionados con el Juicio de Amparo 86/2015-II, se ordenó fueran enviados los acuses correspondientes al citado órgano jurisdiccional y se turnaran a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para su conocimiento y archivo definitivo del expediente respectivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso la palabra, expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Buenos días a todas y todos, compañeras y Compañeros Diputados, y público presente. La que suscribe, Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 33 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de licencias laborales, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El

trabajo no solo es una fuente de sustento, sino un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas y sus familias, por esta razón el marco de las relaciones laborales debe transitar hacia un enfoque profundamente humanista que priorice el bienestar de la base trabajadora. Bajo el liderazgo de nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, respaldado en nuestro Estado por el Gobernador Javier May Rodríguez, la Cuarta Transformación ha colocado en el centro de toda política pública al pueblo, así como la protección de las familias. Actualmente, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco contempla diversas hipótesis para el otorgamiento de permisos y licencias a las personas trabajadoras al servicio de los entes públicos. Sin embargo, existen situaciones de profundo impacto humano que deben estar contempladas en la ley, como son el acompañamiento médico a hijas e hijos diagnosticados con cáncer y el luto por la pérdida de familiares en primer grado. Por lo cual, en la presente iniciativa, se plantea otorgar permiso a las personas trabajadoras que sufran la pena de perder a uno de sus progenitores o descendientes, así como a quienes tengan hijos menores de edad con algún tipo de cáncer. Otorgar los permisos señalados no tendría un impacto negativo en la operación de las dependencias públicas, ya que, del total de diagnósticos de cáncer en infantes y adolescentes, solo una fracción podría implicar que alguno de los padres del menor se encuentre laborando en el ámbito público estatal o municipal. Además, es de vital importancia garantizar la presencia de un padre o una madre con el menor, durante todo este proceso médico, brindando el soporte emocional y los cuidados necesarios para vencer la enfermedad. De igual forma, la pérdida de un padre o una madre representa uno de los momentos de mayor impacto psicológico y emocional en la vida de cualquier ser humano. El otorgar certidumbre laboral y salarial a un trabajador mientras enfrenta el dolor de perder a sus padres, o la angustia de luchar junto a su hijo contra el cáncer, es materializar el principio fundamental de garantizar el bienestar de los más vulnerables. Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adicionan los artículos 46 Bis y 46 Ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 46 Bis.- Los trabajadores tendrán derecho a una licencia con goce de sueldo por un periodo de cinco días laborables en caso del fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, o de familiares en primer grado de consanguinidad. Artículo 46 Ter.- Para los casos de madres o padres trabajadores, cuyas hijas o hijos menores de dieciocho años hayan sido diagnosticados por autoridad médica competente con cualquier tipo de

cáncer, gozarán de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Por el bien de todos, primero los pobres”. Licenciada María de los Ángeles Hernández Reyes, Diputada local del Distrito XIV, fracción parlamentaria del Partido MORENA. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, dijo: Con gusto diputado Presidente. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta iniciativa busca fortalecer la gobernabilidad, la transparencia y la igualdad sustantiva en los ayuntamientos de Tabasco, mediante la actualización de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Históricamente, la administración pública municipal ha enfrentado el reto de equilibrar la eficiencia ejecutiva con los contrapesos democráticos, así como la tarea pendiente de garantizar que las mujeres ocupen espacios reales de decisión de manera equitativa. Con esta propuesta se precisan las reglas para el nombramiento y remoción de los funcionarios clave y se eleva a rango legal la paridad de género en la integración de los ayuntamientos. En primer lugar, la reforma al artículo 65, fracción XVI, reafirma que el Presidente o Presidenta Municipal tiene la facultad de nombrar y remover libremente a su personal, manteniendo la excepción de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyos titulares deben ser

aprobados por el Cabildo a propuesta del propio edil. Para evitar parálisis institucionales o vacíos de autoridad, la norma aclara que la intervención del Cabildo no limita la capacidad del Presidente Municipal para remover a estos servidores públicos cuando el desempeño o la confianza así lo exijan. Asimismo, se introduce la obligación irrenunciable de que la totalidad de los cargos directivos del municipio cumpla con una composición paritaria global entre géneros, asegurando que la mitad de las dependencias estén encauzadas por mujeres. En segundo lugar, la modificación al artículo 75 refuerza el compromiso de igualdad al ordenar que la Dirección de Atención a las Mujeres sea encabezada de manera obligatoria por una mujer, reconociendo que la agenda de erradicación de la violencia y garantía de derechos debe ser liderada por quien comprende directamente estas realidades. Adicionalmente, se mandata a la Presidencia Municipal a asegurar de forma permanente la paridad horizontal en el gabinete de primer nivel, para evitar que eventuales sustituciones o cambios alteren el equilibrio de género. Finalmente, la consolidación de estos criterios jurídicos previene disputas competenciales y otorga plena certeza sobre la vigencia de los principios de representatividad en el ejercicio del gasto y la gestión municipal. Con estas modificaciones se da un paso decisivo hacia la institucionalización de una administración pública verdaderamente representativa, eficiente y comprometida con el desarrollo equitativo de todos sus municipios. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción XVI del artículo 65; y el párrafo final del artículo 75; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, señaló: Con gusto diputado presidente. Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 46, de la Ley de los

Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de otorgar licencia médica de 3 a 5 días con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores al servicio del estado de Tabasco, que reciban quimioterapia o radioterapia, inmediatamente después de cada sesión, como consecuencia de un diagnóstico y tratamiento de cáncer, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. El cáncer es la principal causa de muerte en el mundo: en 2024 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones, es decir, casi una de cada seis de las que se registran. Los tipos de cáncer más comunes son los de pulmón, mama, el colorrectal y el de próstata. Las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por los virus de las hepatitis o los papilomavirus humanos, ocasionan aproximadamente el 30% de los casos de cáncer en los países de ingreso bajo y mediano. El cáncer en México, es la cuarta causa de muerte y es considerado como un problema de salud pública. En 2023, a nivel nacional, hubo 91 mil 562 muertes por cáncer: 52.4% fue en mujeres y 47.6%, en hombres. En Tabasco, los casos de cáncer de mama se han multiplicado tanto en mujeres como en hombres, pasando de 461 registros en el 2019, a 2 mil 57 nuevos diagnósticos en el 2023. En ese mismo período las muertes por esta enfermedad han pasado de 18 a 132. Por lo que se debe entender, que el cáncer no es solo un diagnóstico médico, sino que esta enfermedad, afecta profundamente y de manera duradera todos los aspectos de la vida de una persona y también la de su familia, cuando esta le ha sido diagnosticada a una persona. El médico por lo general, recomienda como tratamiento inmediato el uso de la quimioterapia o en su caso la radioterapia, de acuerdo al diagnóstico médico. Por una parte, la quimioterapia es el uso de un producto químico o compuesto farmacológico, que interfiere con la reproducción o proliferación de las células cancerosas, y produce una intoxicación que las lleva a la muerte y a su eliminación. En muchos casos, debido a la naturaleza tóxica

de la sustancia química utilizada y la distribución no específica de la sustancia química en todo el cuerpo, los efectos secundarios de la quimioterapia incluirán síntomas como mucositis oral y pérdida de cabello (ambos son indicativos de la muerte celular que afecta las células en rápida división). La quimioterapia se utiliza con frecuencia para tratar el cáncer, ya que las células cancerosas crecen y se multiplican mucho más rápido que la mayoría de las células del cuerpo. Por otra parte, la radioterapia es similar a la quimioterapia, en el sentido de que el objetivo es eliminar las células cancerosas que se dividen rápidamente, mientras que afecta poco, o menos, las células que se dividen más lentamente. La eficiencia de ambas modalidades depende de los procesos normales de reparación celular del cuerpo, para arreglar el ADN dañado en las células. En ambos casos, tanto la quimioterapia, como la radioterapia pueden causar efectos secundarios similares. Los efectos secundarios de la quimioterapia, dependen del tipo de medicamento usado y de la dosis, así como del estado general de salud de las personas. Es más probable que los efectos de la quimio afecten a todo el conjunto del cuerpo. Algunos de los efectos secundarios asociados a estos dos tratamientos son: cansancio, dolores de cabeza, musculares, abdominales e, incluso, lesiones neurológicas de carácter temporal, que pueden causar adormecimiento, hormigueo o cosquilleo en manos y pies, úlceras en la boca, las encías y la garganta, náuseas, vómitos, pérdida del apetito, estreñimiento o diarrea, cambios en la piel, causar erupciones, rojeces y otros tipos de irritaciones en la piel, sobre todo si recibe radioterapia antes de someterse a quimioterapia, cambios en el peso, es frecuente que aquellos que toman esteroides tengan más apetito y engorden en partes del cuerpo donde no suelen engordar, como las mejillas o la parte posterior del cuello, problemas renales y vesicales, algunos de los medicamentos que se usan en la quimioterapia afectan a los riñones y a la vejiga. Anemia, los medicamentos de la quimioterapia y la radioterapia son capaces de destruir todos los tipos de células sanguíneas sanas y dañar la capacidad del cuerpo para fabricar nuevas células, también suele presentarse, una baja concentración de plaquetas en sangre, o trombocitopenia, así como también puede provocar una afección llamada neutropenia, que es el hecho de tener una baja cantidad de neutrófilos. Ante tal situación, no solo es necesario garantizar, y proteger los derechos laborales de las y los trabajadores al servicio del Estado que sufren un padecimiento de cáncer, sino que también es prioritario, se les deba garantizar los días de descanso necesarios, inmediatamente que tengan la necesidad de someterse a sesión de quimioterapia o radioterapia, para que puedan lograr un proceso de recuperación, sin el temor de que puedan

verse afectados laboralmente, reconociendo y protegiendo sus derechos humanos y su garantías individuales, bajo el principio pro persona. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero de la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Título Tercero. Capítulo I. De las obligaciones de las entidades públicas. Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes: I a la XX. ... XXI. El goce de la licencia por endometriosis incapacitante no afectará la antigüedad, el pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos; y XXII. Otorgar licencia médica de 3 a 5 días con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que reciban quimioterapia o radioterapia, inmediatamente después de cada sesión, como consecuencia de un diagnóstico y tratamiento de cáncer. a) El periodo de licencia médica, se otorgará por prescripción médica, y deberá constar en documento idóneo, emitido por la Unidad Médica especializada, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. b) La trabajadora o el trabajador, deberá presentar en el área correspondiente de su centro laboral, el documento respectivo otorgado por la Unidad Médica especializada, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. c) El goce de la licencia médica, no afectará la antigüedad, el pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, manifestó: Con su venia diputado presidente. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente, el artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco, establece los objetivos mínimos de la Estrategia para Prevenir y Combatir este delito. Si bien, la fracción V contempla el establecimiento de metas, líneas de acción y plazos cuantificables, su redacción actual se limita a medir la eficacia general y la transparencia administrativa, omitiendo un estándar fundamental exigido por el bloque de convencionalidad: la incorporación explícita de indicadores con perspectiva de derechos humanos. Sin un enfoque que evalúe el impacto diferenciado de las políticas de seguridad en la dignidad y los derechos de las personas, las estrategias institucionales corren el riesgo de priorizar la estadística punitiva sobre el bienestar social y la protección integral de las víctimas. Desde la perspectiva social, la ciudadanía no solo demanda una disminución en la incidencia delictiva, sino también que las acciones gubernamentales se implementen con pleno respeto a la legalidad y a la dignidad humana. Las políticas de seguridad pública que carecen de mecanismos de evaluación basados en derechos humanos pueden generar desconfianza comunitaria, percepción de abuso de autoridad o invisibilización de los daños sufridos por grupos en situación de vulnerabilidad. Los gobiernos democráticos modernos tienen la obligación de someter sus planes y programas de seguridad a un escrutinio que trascienda la simple eficacia operativa. Alinear la Estrategia Estatal contra la Extorsión con indicadores de derechos humanos fortalece la gobernanza democrática y consolida la legitimidad institucional ante la ciudadanía y los organismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos. Esta reforma se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Al reformar la fracción V del artículo 23 de la Ley local, se dota de un contenido material robusto al deber de evaluación, vinculando de manera indisoluble la eficacia de la estrategia estatal con el respeto irrestricto a los derechos humanos y la rendición de cuentas verificable. La medición de impacto con perspectiva de derechos humanos optimiza la asignación y el ejercicio de los recursos públicos

destinados a la seguridad ciudadana y a la prevención del delito. La modificación propuesta no genera un incremento presupuestario ni la creación de nuevas estructuras burocráticas, ya que se apoya en los mecanismos de planeación y evaluación con los que ya cuentan las instituciones obligadas. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 23 de la Ley para Prevenir Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 17 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 10 agosto de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 10 agosto de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vianey Sánchez Velázquez, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 10 agosto de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican la clausura de los trabajos de su Segundo Período Ordinario de Sesiones y la elección e instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto al oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, expresó:

Con gusto. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. La suscrita Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Quinta Legislatura, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar a la consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco en los términos siguientes. Exposición de motivos. La maternidad es una etapa de profundas transformaciones físicas, emocionales y sociales. Sin embargo, en muchas ocasiones los modelos de atención se han limitado a los riesgos obstétricos y complicaciones médicas, dejando en segundo plano la salud mental. Esta omisión ha provocado que miles de mujeres enfrenten solas, trastornos, como la depresión perinatal y posparto, que afectan no solo su bienestar, sino también el desarrollo de sus hijas e hijos y la estabilidad de sus familias. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero y cuarto, reconoce el derecho de toda persona a la igualdad, la no discriminación y la protección de la salud. Asimismo, tratados internacionales como CEDAW y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, obligan al Estado mexicano a

garantizar servicios de salud integrales y de calidad, con especial énfasis en la maternidad. La evidencia científica es clara: la depresión posparto afecta a dos de cada diez mujeres en México y una gran parte de los casos no recibe diagnóstico ni tratamiento oportuno. Esta realidad exige que el Estado actúe con responsabilidad y sensibilidad, incorporando la salud mental como un componente permanente de la atención materna. Por ello, esta iniciativa propone adicionar la fracción VIII al artículo 58 de la Ley de Salud para establecer la obligación de la Secretaría de Salud de implementar acciones de detección oportuna de trastorno de salud mental en mujeres embarazadas y en puerperio, canalizando a servicios psicológicos o psiquiátricos especializados. Reformar la fracción III del artículo 63, ampliando la protección a las mujeres durante el período posparto, reconociendo que la vigilancia debe incluir riesgos físicos y mentales en esta etapa. La iniciativa busca fortalecer la Ley de Salud del Estado de Tabasco, consolidando un modelo de atención integral que incorpore expresamente la salud mental materna como parte de los servicios que deben brindarse durante el embarazo y el puerperio, y en observancia del derecho a la protección de la salud y la perspectiva de género y de derechos humanos. Con estas modificaciones, la atención materna en Tabasco dejará de ser parcial y se convertirá en verdaderamente integral, abarcando embarazo, parto y puerperio. Legislar en favor de la salud mental materna es legislar en favor de la niñez, de la familia y del futuro de nuestro Estado. No podemos permitir que las mujeres enfrenten solas los desafíos emocionales y psicológicos de la maternidad. Es nuestra obligación garantizar acompañamiento, atención especializada y un sistema de salud que las respalde. Con esta iniciativa damos un paso firme hacia un Tabasco más justo, más humano y más solidario. Un Tabasco que reconoce que la salud mental es tan importante como la salud física y que la maternidad debe ser acompañada con dignidad, respeto y apoyo integral. Atentamente, Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Cumplida su encomienda, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a

una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, dijo:

Con gusto diputado presidente. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a consideración la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El fortalecimiento del municipio libre requiere una actualización constante de su marco jurídico para responder con eficacia a las exigencias operativas y democráticas del presente, por lo cual, es indispensable afianzar la paridad de género sustantiva e integral en la conformación de los órganos extraordinarios de gobierno, como los concejos municipales. Por otra parte, ampliar el período del proceso de entrega-recepción permite una transición gubernamental transparente, ordenada y rigurosa en el manejo de los fondos y del patrimonio público. Asimismo, la posibilidad de celebrar sesiones de cabildo a través de herramientas y plataformas digitales faculta a las autoridades municipales para mantener la continuidad del gobierno y la toma de decisiones prioritarias ante situaciones excepcionales, emergencias o contingencias que impidan las reuniones presenciales. Al dotar a las administraciones locales de un marco jurídico actualizado, incluyente y adaptable, se sientan las bases para consolidar municipios más eficientes, responsables y capaces de responder a las legítimas aspiraciones del pueblo tabasqueño. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 40, primer y segundo párrafos; y 57, párrafo segundo, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 27, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la síntesis Iniciativa, el diputado vicepresidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, por lo que el diputado presidente ordenó se tomara nota de la adhesión a la Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la voz señaló:

Gracias señor presidente. Diputada secretaria, compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente. Igual, la bienvenida a nuestra compañera, la Diputada Diana Hernández Gordillo, gracias diputada, como siempre con tu actitud prístina, la verdad con tu comportamiento de alto nivel de parlamento que has demostrado. Hoy en Asuntos Generales hago mi participación en la encomienda de representación popular para manifestar y no convalidar la farsa de los informes optimistas que se han generado, de ser cómplice de la apostasía institucional que pretende sepultar la verdad bajo los escombros de la demagogia. Hoy hablo desde el deber irrenunciable de la tribuna legislativa para emplazar la mirada sobre la catástrofe multidimensional que estrangula a Tabasco: un colapso económico y social fraguado desde la incuria, la ineptitud y la más lacerante irresponsabilidad gubernamental. Mientras el aparato del poder perpetúa el monólogo de una bonanza falaz, los datos categóricos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI desmoronan el artificio oficial. No nos engañemos con la falacia de una desocupación aparentemente contenida, cuando el 66.2% de los tabasqueños subsisten en los márgenes de la más cruda informalidad. Hablar de más de 730 mil almas condenadas a la intemperie laboral —carentes de seguridad social, de tutela jurídica y de mínimos derechos prestacionales— evidencia un sistema de gobierno

fallido. A este desolador panorama se adhiere una pobreza laboral del 38.8%, un baldón ignominioso que postra a nuestras familias en la incapacidad material de sufragar la más elemental canasta de subsistencia. El campo yace insepulto, las pequeñas y medianas empresas expiran bajo el yugo de la asfixia fiscal, y la inversión privada huye despavorida ante la ausencia absoluta de Estado de derecho. Y es que, esta bancarrota económica no obra en solitario; camina indisolublemente uncida a la metástasis de la inseguridad. La extorsión y lo que he manifestado con antelación, el cobro de piso; se han institucionalizado como tributos del terror, asfixiando el patrimonio de una ciudadanía indefensa ante la complacencia o la ineptitud de la autoridad. Nos gobiernan bajo la premisa autocrática de que la realidad se aviene a capricho de los decretos retóricos, cuando la verdad es que la inacción oficial se ha convertido en cómplice directa del desquiciamiento social de nuestra tierra. Tabasco, no tolera más la simulación ni el vasallaje intelectual de quienes han cambiado el deber público por la propaganda facciosa. Como sentenciaba con implacable lucidez el estadista británico, el Primer Ministro dentro de la Segunda Guerra Mundial, Winston Churchill, "el precio de la grandeza es la responsabilidad"; y es precisamente ese postulado ético el que hoy resplandece por su total ausencia en quienes detentan las riendas del Estado, y lo han conducido al despeñadero de la mediocridad. Los tabasqueños no renunciarán al derecho inalienable de vivir con dignidad, con trabajo formal y con paz sustantiva. A la autocracia de la ineptitud, opondremos siempre la firmeza ineludible de la razón y de la ley. Es cuanto compañeras, señor presidente, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 24 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.